

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500741
Denominación Título:	Grado en Enfermería
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	08-04-2013
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del Grado en Enfermería de la Universidad Rey Juan Carlos son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del mencionado grado recogidos en la Memoria de verificación y en función con lo establecido en la Orden CIN 2134/2008 por la que dicho título habilita para la profesión de Enfermero, garantizándose además la orientación profesional propia del título, a través de las asignaturas Practicum I, II y III que realizan los estudiantes en hospitales y centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el título cuenta formalmente con la existencia de mecanismos de coordinación académica, tal y como se ha recogido en las evidencias aportadas, a modo de actas, y en la información suministrada en la visita realizada, al hacerse referencia a las comisiones de coordinación.

Adicionalmente, se comprueba que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes del Grado en Enfermería tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. Con respecto a las plazas ofertadas, se ha visto que se cumple con el número previsto de estudiantes de nuevo ingreso especificado en la Memoria de verificación.

En lo que respecta tanto a la Normativa de Permanencia como a la Transferencia y Reconocimiento de créditos se ha comprobado que se han aplicado las indicaciones generales de la Universidad Rey Juan Carlos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Grado en Enfermería como plan de estudios, calendarios, exámenes, horarios, plantilla de profesorado, entre otros. Además, cabe destacar que se hacen públicos, a través de la web del Grado en Enfermería, los procesos de gestión que garantizan su calidad, de forma que aparecen los informes relacionados con su verificación.

También se publican en abierto en la web del título, tanto los informes de seguimiento y resultados de las encuestas de satisfacción realizadas hasta el momento a todos los colectivos implicados con el título. Se cuenta, además, con información referida a la inserción laboral del título y que pudiera ser de interés para el estudiantado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la URJC está implementado, de modo que se asegura la mejora continua del Grado en Enfermería. También cabe resaltar que el SGIC de la Facultad de Enfermería de la URJC lleva a cabo un análisis y diseño de planes de mejora para la titulación, tal y como queda recogido en las evidencias aportadas. La documentación suministrada acredita que la Comisión de Calidad se reúne con el fin de hacer un mayor seguimiento de los procesos de calidad implementados en el título. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, publicándose y difundándose a través de la web del título y con acceso abierto los informes de seguimiento así como los resultados de la calidad docente del título. Por otro lado, el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias del título está formalmente implementado y se gestiona según el procedimiento correspondiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del Grado en Enfermería es adecuado en cuanto a número y con una estructura de su plantilla docente que se concreta de la siguiente manera: el 2.04% de los profesores son Catedráticos de Escuela Universitaria; un 12.24% profesores titulares, un 4.08% son titulares de Escuela, un 22.45% de los profesores son contratados doctores, un 42.86% de profesores asociados en Ciencias de la Salud, haciendo necesaria esta figura para asegurar la experiencia de práctica clínica al estudiante. En su totalidad, la plantilla de docentes del Grado en Enfermería de la URJC acumula 33 sexenios. Sería recomendable que la Universidad Rey Juan Carlos dispusiera de un plan que asegure, a corto plazo, el aumento del número de profesores asociados clínicos en el área de Enfermería para las materias clínicas (Practicum I, II y III) debido a su elevada carga docente en la titulación. Asimismo, se aprecia la necesidad que desde la Universidad Rey Juan Carlos se establezca un plan de actuación de cara a conseguir una mayor estabilidad laboral y promoción del profesorado que imparte docencia en la titulación. Durante el periodo 2009-2015 han sido evaluados 25 profesores a través del programa Docentia, representando casi el 50% de su plantilla docente y alcanzando calificaciones favorables o muy favorables en más de un 90 por ciento de los casos. De las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados con respecto a la docencia, se desprende una valoración media a lo largo de los diferentes cursos académicos desde que se implantó el grado, cercana al valor 4, en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. En cuanto a la información procedente de las audiencias con estos mismos colectivos, se pudo constatar la alta satisfacción de los estudiantes y egresados del título con respecto a los profesores por su implicación en la docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas de la titulación es suficiente al igual que los servicios de orientación académica y profesional que, desde la URJC, se ofrecen al estudiante en lo que respecta a la inserción laboral. Se ha podido comprobar la idoneidad de los servicios de biblioteca y sus instalaciones en la Facultad de Ciencias de la Salud, avalados por los estándares de calidad del funcionamiento de la red de bibliotecas de la URJC y cuya contribución a la actividad formativa de los estudiantes del grado es relevante. En este sentido, cabe mencionar los servicios de formación que el estudiante

puede recibir en relación a búsquedas y manejo de los diferentes fondos bibliográficos disponibles en la URJC. La dotación de recursos materiales, aulas, equipamiento y especialmente, de laboratorios y salas de prácticas del área de Enfermería que ha podido ver el panel durante la visita son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas que se desarrollan en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas y la visita realizada, correspondiéndose con los niveles de exigencia especificados en el MECES. Los resultados de aprendizaje del grado, en función de las calificaciones de las asignaturas, ponen de manifiesto la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del estudiantado. En los dosieres de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia y aportados como evidencias, se ha podido comprobar que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes.

En lo que respecta a los TFG examinados y presentados como evidencias, se puede afirmar que corresponde con lo exigido en el MECES.

Con respecto a las asignaturas de Practicum I, II y III, los estudiantes las valoran como la parte del plan de estudios de mayor utilidad, gozando de una de las mejores calificaciones de todos los ítems preguntados en la encuesta de satisfacción de los estudiantes. En este sentido, se valora positivamente el sistema de prácticas externas como vía de adquisición de las competencias de la práctica clínica del estudiante, si bien se hace necesario especificar criterios de evaluación unánimes que eliminen cualquier sesgo subjetivo o agravio comparativo en los resultados de los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del Grado en Enfermería es adecuada, en términos generales, según las previsiones recogidas en la Memoria de verificación. En relación a la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés vinculados al Grado en Enfermería puede afirmarse que en general, por la información recogida en la visita, es próxima a una puntuación de 4, en una escala del 1 al 5.

En función de la información que se ha podido recabar en las audiencias con egresados y empleadores así como de los informes de inserción laboral, los valores de empleabilidad de los egresados del Grado en Enfermería son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título. Se ha conocido la relativa facilidad con la que los egresados de esta titulación han encontrado trabajo.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

